

# MINISTERIO DE DEFENSA

**16064** RESOLUCIÓN 160/38216/2008, de 18 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publica la composición del Tribunal Médico de Revisión de la prueba de reconocimiento médico correspondiente a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2, y 8.3.d) del anexo a la Resolución 160/38191/2008, de 31 de julio, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 205), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, el Tribunal Médico de Revisión de la prueba de reconocimiento médico estará compuesto por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Coronel Médico don Juan Rey Naya.  
Vocal-Secretario: Comandante Médico don Teodoro Andrés

Ortiz.

**Vocales:**

Comandante Médico doña Pilar Salvador Sánchez.  
Comandante Médico don José Luís Gascó García.  
Comandante Médico doña Margarita López Conde.  
Médico Civil Analista doña Juncal Sánchez Alonso.

**Suplentes:**

Presidente: Teniente Coronel Médico don César Eduardo Felíu Zamora.

Vocal-Secretario: Comandante Médico don Juan José Nieto Cabrera.

**Vocales:**

Teniente Coronel Médico don Julio Alberto Segarra Rey.  
Comandante Médico doña María Elia Baragaño Ordóñez.  
Comandante Médico doña María Rosa García Toledano.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16065** ORDEN APU/2785/2008, de 16 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos.

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso –oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3687/2007, de 5 de diciembre (B.O.E. del 18) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril) he dispuesto:

Primero.–Hacer pública, como Anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo, por orden de puntuación total obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.–Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro general del Instituto de Salud Carlos III, en la calle Sinesio Delgado, 4, distrito postal 28029 de Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en su defecto certificación académica acreditativa de haber realizados todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.–Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Instituto de Salud Carlos III.

Cuarto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.–La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

N.º de orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
1	3413767	Onrubia Pérez, Nieves . . . . .	88	45	133
2	70569262	Fernández Arreaza, Elvira . .	84	45	129
3	11799747	Mora Morente, María Isabel .	84	45	129
4	1818918	Cortés Fernández, Alicia . . .	74	40	114
5	70517981	Bueno Rubio, María Luisa . .	82	5	87